



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4137 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07 de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°13 realizada por Egon Niedermuller Ramírez, atendido a modificar la Zona Casco Histórico en el sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento y Zona de Equipamiento Comunal, además de proyectar nuevas vías en los deslindes norte y sur del futuro Hospital, Sobre a lo referido a empleo local, se rechaza observación ya que no es competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPA N° 89/2024.

3.- El Acuerdo N°642 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°642 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBSERVACION: N°13 realizada por Egon Niedermuller Ramírez, atendido a modificar la Zona Casco Histórico en el sector indicado, estableciéndose la Zona Habitacional Mixto Equipamiento y Zona de Equipamiento Comunal, además de proyectar nuevas vías en los deslindes norte y sur del futuro Hospital, Sobre a lo referido a empleo local, se rechaza observación ya que no es competencia de un Plan Regulador Comunal, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPA N° 89/2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° SECPA
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde